"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0189-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 29 de Octubre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

VISTO

El Informe N°0109-2024-MDC-Q/SGDEYGA/ATM-JHQA/, de fecha 29 de octubre del 2024, elevado por el responsable de la ATM, quien solicita la designación del Supervisor para la implementación del PLAN EDUSA; y,

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes N° 27680, 28607 y N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras" y la "Alcaldía funciones ejecutivas".

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de municipalidades modificado mediante Ley N° 31433, dispone que son atribuciones del alcalde/gerente designar funciones inherentes a gestión, cumpliendo los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, el articulo 180 Reglamento General de la Ley de servicio Civil aprobado por decreto supremo N°040-2024-PCM, establece que para el inicio de vínculos de las funciones de los directivos públicos requiere la emisión de una resolución administrativa por parte de la autoridad competente conforme a la normativa de la materia

Que de acuerdo al literal c) del artículo 52° de la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil, el funcionario público de libre designación y remoción es aquel cuyo acceso al servicio civil se realiza por libre decisión del funcionario publico

que lo designa, basada en la confianza para realizar funciones de naturaleza política, normativa o administrativa.

Que, conforme prescribe el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

Que, mediante Informe de visto, el Ing. Juber Héctor Quispe Arias, responsable del ATM, solicita la designación del ***Supervisor*** *del* ***Plan de Educación Sanitaria Para Hogares Rurales*** *en el marco del Sello Regional "Allin Kawsay" 2024 al 2025, para realizar el seguimiento, monitoreo, evaluación en cumplimiento de la metas programadas por el sello regional los trabajos del* ***Plan EDUSA*** *en los tiempos planificados y visitar in situ los trabajos realizados por el Área Técnica Municipal con las siguientes funciones de:*

1. *Revisar, aprobar los trabajos del Plan y visar (sello) los documentos de informe de reporte del cumplimiento de las actividades del ATM y su equipo técnico (promotor(a), en señal de conformidad del cumplimiento del Plan EDUSA reportados a la plataforma del Sello Regional Allin Kawsay.*
2. *Permitir un trabajo coordinación y comunicación fluida con Alcaldía y las gerencias /sub gerencias de línea de la municipalidad y los trabajos del ATM, promotor (a)*
3. *Evaluar y dar soluciones de los inconvenientes de avance del desarrollo de las actividades de capacitación, las visitas domiciliarias, la evaluación de las familias en concurso para la entrega progresivo de los materiales que les permita mejorar sus viviendas y buscar soluciones conjuntas ante dificultades a presentarse sobre todo el seguimiento, monitoreo del ATM.*

Esta designación se da al cargo de la institución municipal para el cumplimiento del funcionario que asuma el cargo con las responsabilidades y funciones antes mencionada de la Municipalidad Distrital de Camanti.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.-DESIGNAR, al Ing. EDWARD DIEGO VELA RAMÍREZ, *con DNI N°* ***46792238*** *Subgerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental(E) como* ***SUPERVISOR*** *del* ***Plan de Educación Sanitaria Para Hogares Rurales, -Plan EDUSA*** *a fin de que cumpla con el seguimiento y cumplimiento de dicho plan*

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"

ARTÍCULO SEGUNDO.- ***PRECISAR,*** *que el profesional designado en el articulo primero de la presente Resolucion deberá cumplir con las funciones y responsabilidades determinadas en el Plan de EDUSA 2024-2025*

ARTÍCULO TERCERO.- ***NOTIFICAR,*** *con la presenta Resolución al designado , a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, Gerencia Municipal y a las demás áreas pertinentes para los fines*

ARTICULO CUARTO.- ***DISPONER,*** *la publicación de la presente Resolución, al responsable del Portal de Transparencia Estándar en el portal institucional*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCEMIL
GESTION 2023 2026

Renan Contreras Huillca
DNI: 40507572
ALCALDE